

## V.- ANUNCIOS

### OTROS ANUNCIOS OFICIALES

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Anuncio de 13/09/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122094 corresponde I. [2022/8490]**

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122094 Corresponde I

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Yuncos (Toledo).

Proyecto: Proyecto para REG\_08005 adecuación LMT 15 KV ILC-703 entre apoyo nº16 y nº16-5. Yuncos (Toledo).

Características principales de las instalaciones:

Sustitución de apoyo existente nº16-2 de tipo metálico, por un apoyo A-AM-C-1000-18 con una cruceta recta H-35 y cadenas de amarre de la línea ILC-703.

Sustitución de apoyo existente nº16-3-4 de tipo metálico, por un apoyo A-AM-C-3000-14 con una cruceta recta H-35 y cadenas de amarre de la línea ILC-703.

Se retensa el conductor existente LA-56 en los vanos, entre los apoyos nº16-3-4 y nº16-5 de la línea ILC-703.

LAMT 15kV, conductor LA-56 mm<sup>2</sup> Al:

-220 metros con origen en apoyo proyectado N°16-1 y final en apoyo existente N°16-3-4.

-25 metros con origen en apoyo proyectado N°16-2 y final en apoyo existente N°16-2-1.

Finalidad: Adecuación Línea.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/iY6xTUGqRhI0fJz>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 13 de septiembre de 2022

El Delegado Provincial  
TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO

---

